



NOTA SOBRE EL CALZADO EN LA UNIFORMIDAD DE LAS GUÍAS Y GUÍAS INTÉRPRETES DE LOS REALES SITIOS DE PATRIMONIO NACIONAL

En relación con las noticias aparecidas en distintos medios de comunicación acerca de la supuesta obligatoriedad para determinadas trabajadoras de los Reales Sitios (Guías y Guías intérpretes) de llevar zapatos de tacón, Patrimonio Nacional desea puntualizar los siguientes aspectos:

Primero.- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en sentencia nº 260/2015 de 17 de marzo de 2015 dictada por la sección 3ª de lo Social, estima un recurso de suplicación contra una previa sentencia del Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid por la que se ratificaba una sanción disciplinaria impuesta a una trabajadora; y lo hace señalando que la obligación de llevar zapatos de tacón en la uniformidad de trabajo vulnera el artículo 14 de la Constitución. La sanción disciplinaria anulada se impuso a una trabajadora de Patrimonio Nacional por su negativa, desde el año 2009, a vestir el uniforme obligatorio de acuerdo con el Convenio Colectivo.

Segundo.- Patrimonio Nacional manifiesta su absoluto respeto por la mencionada Resolución judicial, que ha acatado y ejecutado en su integridad. En este contexto, subraya que el contenido del presente comunicado no pretende cuestionar en modo alguno dicha Resolución.

Tercero.- Con la única intención de aportar elementos que eviten interpretaciones desmesuradas y permitan una adecuada valoración por la opinión pública de la uniformidad de los trabajadores de Patrimonio Nacional, se reproducen a continuación las características técnicas y fotografías de los elementos de calzado que se ponen a disposición de las trabajadoras con puesto de trabajo de Guía o Guía intérprete en los Reales Sitios de Patrimonio Nacional y que son parte de su uniformidad.

Zapatos de invierno.

Zapato de señora (tipo mocasín en color negro) en piel vacuna y con forro suave, transpirable y flexibles. Suela de caucho antishock. Tacón de 3 cm. Corte: formado por pala, banda de cierre, talonera y vivo en la boca. Las cañas van forradas en toda su extensión. Tanto la pala como las palas son de piel vacuna.

Zapatos de verano.

Zapato de señora (tipo mocasín en color negro) en piel vacuna y con forro suave, transpirable y flexibles. Suela de cuero. Tacón de 3 cm. Corte: formado por pala, banda de cierre, talonera y vivo en la boca. Las cañas van forradas en toda su extensión. Tanto la pala como las palas son de piel vacuna.



Cuarto.- Patrimonio Nacional señala que la uniformidad tanto de los/las Guías como de otros colectivos de trabajadores es valorada y analizada por el Comité Intercentros de Salud y Seguridad Laboral, integrado a partes iguales por delegados de prevención representantes de las organizaciones sindicales y por representantes de la Administración. En dicho Comité se presta una muy especial atención a los elementos de calzado en puestos de trabajo que, como los de Guía, tienen como característica el que su cometido se realiza predominantemente de pie y caminando.

Quinto.- Finalmente, Patrimonio Nacional desea manifestar que en ningún momento ha establecido normas o reglas susceptibles de establecer diferencias de trato entre sus trabajadores, sea por razones de sexo o por cualesquiera otras de las contempladas en el artículo 14 de la Constitución.

Madrid, 14 de julio de 2015.